

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS	10/septiembre/2018 Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de quien comparece por propio derecho a la presente controversia constitucional, mediante el cual solicita, bajo la figura de "amicus curiae", se tengan en consideración las manifestaciones vertidas en el escrito con número de registro 033846.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2018	ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	07/septiembre/2018 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a quien se tiene dando contestación a la demanda de controversia constitucional en representación de dicho Instituto. Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y ofreciendo pruebas. Se le tiene desahogando el requerimiento formulado mediante proveído de 4 de julio de 2018, al remitir copia certificada de las documentales relacionadas con los actos impugnados; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos. Córrase traslado a la parte actora y al Procurador General de la República con copia simple del oficio de contestación de demanda; en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite. Se señalan día y hora para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la referida sección.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 165/2018	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/septiembre/2018 Vista la demanda de quien se ostenta como Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, por la cual promueve controversia constitucional contra los Poderes Legislativo y Ejecutivo de dicha entidad federativa. Téngase por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de la documental que acompaña y de los preceptos legales que invoca, promoviendo controversia constitucional en representación del Poder Judicial del Estado de Michoacán y, por consiguiente, se admite a trámite la demanda.</p> <p>Como lo solicita, se tiene por designados como delegados a las personas que menciona y ofreciendo pruebas, pero no ha lugar a tener por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en la Ciudad de Morelia, Michoacán, en virtud de que las partes están obligadas a designar uno en la sede de este Alto Tribunal.</p> <p>Se requiere al promovente para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; apercibido que, de no cumplir con lo anterior, las subsecuentes se le harán por lista, hasta en tanto atienda lo indicado.</p> <p>Se acuerda favorablemente su petición de utilizar medios electrónicos, únicamente para copiar o reproducir la documentación que integre el expediente en que se actúa, por conducto de sus delegados.</p> <p>Se tiene como demandados en el presente asunto a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Michoacán, consecuentemente, con copia del escrito de demanda y sus anexos, deberá emplazárseles para que presenten su contestación dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que si no cumplen</p>
--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			<p>con lo anterior, las subsecuentes notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se les realizarán por lista, hasta en tanto satisfagan tal requerimiento.</p> <p>Requíerese al representante legal del Poder Legislativo estatal, para que al dar contestación a la demanda, envíe a este Alto Tribunal, copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas, apercibido que de no cumplir con lo anterior, se le aplicará una multa</p> <p>Dese vista a la Procuraduría General de la República, con copia de la demanda y su anexos para que, hasta antes de la celebración de la audiencia, manifieste lo que a su representación corresponda.</p> <p>Fórmese el cuaderno incidental respectivo con copia certificada de las constancias necesarias.</p> <p>Se solicita a las partes reconocidas en el presente auto, que con el fin de agilizar la resolución de este asunto, de ser posible, exhiban ante este Alto Tribunal en disco magnético o sean remitidos vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas avilledaa@mail.scjn.gob.mx y/o lartinanor@mail.scjn.gob.mx, los archivos relativos al escrito inicial de demanda, a la contestación de la misma y en su caso las manifestaciones que viertan en el presente asunto, respectivamente.</p>
4	<p>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 165/2018</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN</p>	<p>10/septiembre/2018</p> <p>Se niega la suspensión solicitada por el Poder Judicial del Estado de Michoacán.</p> <p>Notifíquese por lista y mediante oficio a la Procuraduría General de la República; a los Poderes Judicial (por única ocasión) Legislativo y Ejecutivo del Estado de Michoacán, en sus residencias oficiales, por conducto del Juzgado de Distrito en turno, de dicha entidad federativa.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA